

PLAN DE TRABAJO ADMINISTRACION 2024-2027

COMISIÓN EDILICIA: COMUNICACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA Y VECINAL.

OBJETIVO: Lograr por medio de esta comisión, que la ciudadanía y el gobierno se fortalezca la comunicación, implementado estrategias de difusión efectiva a través de diferentes medios, garantizando la transparencia, accesibilidad y oportunidad en la entrega de información de interés pública.

MISION: Tener una comunicación efectiva y transparente entre esta comisión y la sociedad sanmiguelense, garantizando el acceso a la información pública, promover la participación y fortalecer la imagen de mismo H. Ayuntamiento, mediante la difusión de contenido claros, veraces y oportunos.

VISION: Ser un referente en la gestión de la comunicación pública de san Miguel el Alto, destacándose por su compromiso con la innovación y la inclusión. Aspiramos a construir un vínculo de confianza entre la población de san miguel el alto y el gobierno, fomentando una sociedad informada y participativa en el desarrollo de las políticas públicas de comunicación.

artículo 102.- Son obligaciones y atribuciones de la comisión de Comunicación Social, Participación Ciudadana y Vecinal:

- I. Procurar el establecimiento de un sistema de fuentes de información por parte del Ayuntamiento hacia todos los medios de comunicación social, en lo concerniente a sus actividades oficiales.
- II. Promover y difundir la imagen institucional del Ayuntamiento y del Municipio.
- III. Establecer políticas de acercamiento y coordinación con todos los medios de comunicación social.
- IV. Procurar la instrumentación de boletines de prensa de las actividades del Ayuntamiento, previa autorización del Presidente Municipal.
- V. Orientar y asesorar al Presidente Municipal en materia de medios de comunicación social.

- VI. Supervisar la preparación del material que deba publicarse en la Gaceta Municipal y cuidar que su edición sea correcta y oportuna.
- VII. Supervisar que la información que se derive del Ayuntamiento hacia los medios de comunicación social, sea correcta, oportuna y ser el portavoz de la misma información, en coordinación con la Dirección de Comunicación Social.
- VIII. Recopilar diariamente e integrar un expediente con todas las noticias o publicaciones periódicas que conciernen al Municipio, poniéndolas sin demora en conocimiento del Presidente Municipal.
- IX. Organizar un archivo periodístico y fotográfico de las publicaciones de los medios de difusión de manera que pueda facilitarse su consulta.
- X. Estudiar y Proponer la creación del Archivo Documental de los Boletines de Prensa, así como de la Gaceta Municipal.
- XI. Proponer la participación social como instrumento fundamental para lograr el bien común a través de la cooperación entre la comunidad y los diferentes niveles de gobierno.
- XII. Lograr que la ciudadanía proponga iniciativas que satisfagan sus necesidades, definiendo sus intereses y valores en común.
- XIII. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la participación ciudadana y vecinal del municipio.
- XIV. Presentar al Ayuntamiento las propuestas de dictamen, informes, resultados de los trabajos de investigación, y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados en torno a la participación ciudadana.
- XV. Promover la creación de las juntas de participación ciudadana en los lugares donde no existen.
- XVI. Visitar en unión de los funcionarios de Participación Ciudadana o su similar, periódicamente las juntas de participación ciudadana u Organización de colonos, a efectos de captar sus necesidades y ponerlas en conocimiento del Ayuntamiento, sugiriendo las medidas que se estimen pertinentes para la solución a la problemática de las colonias, sectores o barrios; y
- XVII. Las demás que le determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

PROYECTO:

- Sonorización de la plaza de armas.
- Formar los comités vecinales en los barrios, rancherías y delegaciones

Esta comisión de Comunicación Social y Participación Ciudadana y Vecinal, tendrá una gran tarea en esta administración, pues nuestros objetivos están muy claros, sociedad, vecinos y gobierno tener una conexión y brindar una atención más personalizada, dando el servicio de calidad y sensibilidad social a la ciudadanía, atender responsablemente y eficaz, en la búsqueda de soluciones a sus problemáticas y necesidades de los sanmiguelenses.

Tener coordinación entre las dependencias de gobierno para una atención más eficiente y clara y promover las juntas de participación ciudadana y llegar a mas sanmiguelenses.

Formar los consejos ciudadanos y en ellos promover las capacitaciones como, salud, primeros auxilios etc.

ATENTAMENTE

SAN MIGUEL EL ALTO, JALSICO

A 13 DE noviembre de 2024



JOSE ANTONIO BECERRA BECERRA

REGIDOR 2024-027